

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE

4 DE DICIEMBRE DE 2017.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D. Juan Pedro Torralba Villada (PSOE)

D. Francisco José Calderón Sánchez (MC)

D. Ricardo Segado García (MC)

CONCEJAL SECRETARIO

D. Francisco Aznar García (PSOE)

En Cartagena, siendo las trece horas treinta minutos del día **cuatro de diciembre de dos mil diecisiete**, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, *D^a Ana Belén Castejón Hernández*, y con la asistencia del Concejal Secretario de la Junta, *D. Francisco Aznar García*, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, *D^a. María Josefa Soler Martínez (MC)*.

Asisten también, invitados por la Presidencia, los CONCEJALES DELEGADOS: *D^a Obdulia Gómez Bernal (PSOE)*, y *D. David Martínez Noguera (PSOE)*.

Igualmente asisten, *D. Francisco Pagán Martín-Portugués*, Director de la Asesoría Jurídica Municipal, por la Intervención, *la Funcionaria Municipal D^a M.^a Isabel Gómez Marín*, y *D^a. Encarnación Valverde Solano*, Directora Accidental de la Oficina del Gobierno Municipal.

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA E INTERIOR

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior tramitada por el siguiente Servicio:

RECURSOS HUMANOS

1. Modificación de bases específicas que han de regir la selección de 15 Agentes de Policía Local en turno libre incluidas en las oferta de empleo público del año 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana y Buen Gobierno tramitadas por los siguientes Servicios:

DESCENTRALIZACIÓN

2. Subsanación del "Proyecto de acondicionamiento, limpieza de playas, y zonas verdes en el entorno del Mar Menor para el acceso al empleo de la población de la comarca de Cartagena" presentado a la convocatoria de subvenciones del Programa de Empleo Público Local.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Cultura y Patrimonio tramitadas por los siguientes Servicios:

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

3. Subsanación del Proyecto "Acceso al empleo de la población en la adecuación y acondicionamiento del museo arqueológico municipal: organización y catalogación de fondos museográficos" presentado a la convocatoria de subvenciones del Programa de Empleo Público Local.

EDUCACIÓN

4. Subsanación del Proyecto "Acceso al empleo de desempleados de larga duración en la adecuación y acondicionamiento de espacios y edificios públicos del termino municipal de Cartagena" presentado a la convocatoria de subvenciones del Programa de Empleo Local.

JUVENTUD

5. Subsanación del “Proyecto de actuaciones a favor de la juventud, el empleo y la igualdad del Ayuntamiento de Cartagena”

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA E INTERIOR

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Hacienda e Interior tramitada por el siguiente Servicio:

RECURSOS HUMANOS

1. **MODIFICACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE 15 AGENTES DE POLICÍA LOCAL EN TURNO LIBRE INCLUIDAS EN LAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2016 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

Con fecha 24 de noviembre se acordó por la Junta de Gobierno Local la aprobación de las Bases para la provisión por turno libre de 15 plazas de Agente de Policía Local incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2016 publicadas en el BORM, nº 301, de fecha 30 de diciembre de 2016.

Visto que en la Base Tercera “Requisitos” se ha apreciado error en la redacción de los mismos.

En virtud de todo lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de conformidad con el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, y del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de Delegación de Competencias, de fecha veintidós de junio de dos mil diecisiete, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno Local:

ÚNICO.- Corregir la Base Tercera del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24/11/2017, que aprobó las Bases Específicas para la selección de 15 Agentes de Policía Local, que quedará redactado como sigue:

“TERCERA. PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- *Tener la nacionalidad española.*

- *Tener cumplidos dieciocho años y no exceder la edad máxima de jubilación.*
 - *Tener una talla mínima de 1,70 metros para hombres y 1,65 metros para mujeres.*
 - *Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.*
 - *Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases B y A. En el supuesto de no tener la edad legal establecida para la obtención del permiso tipo "A", deberá aportar el compromiso para su obtención en el plazo de dos años desde la toma de posesión como funcionario en prácticas.*
 - *No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.*
 - *No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo II de esta convocatoria.*
 - *Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.*
 - *Comprometerse a portar armas y a usarlas, así como a la conducción, en su caso, de todo tipo de vehículos policiales, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como anexo III a la presente convocatoria.*
- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria."*

No obstante, la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= En Cartagena, a 27 de noviembre de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA E INTERIOR.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO

Propuesta presentada por el Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana y Buen Gobierno tramitadas por los siguientes Servicios:

DESCENTRALIZACIÓN

2. **SUBSANACIÓN DEL "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA DE PLAYAS, Y ZONAS VERDES EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR PARA EL ACCESO AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN DE LA**

COMARCA DE CARTAGENA” PRESENTADO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL.

El pasado 28 de octubre el Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, publicó en extracto la Resolución del Director General de dicho Servicio, BORM N° 250 de fecha 23 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público Local dirigido a desempleados de larga duración incluidos en el programa de Acción Conjunta, cuyas Bases Reguladoras y el procedimiento para la concesión se recogen en la Orden de 14 de noviembre de 2016 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, BORM 266 de 16 de noviembre, modificada por Orden de 4 de agosto de 2017.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre pasado se aprobó el proyecto **“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA DE PLAYAS, Y ZONAS VERDES EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR PARA EL ACCESO AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN DE LA COMARCA DE CARTAGENA”** y se aprobaba igualmente la solicitud de subvención del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Por escrito de 30 de noviembre pasado el Servicio Regional de Empleo y Formación requiere la subsanación de la documentación remitida, lo que necesita que se modifique el proyecto aprobado, por lo que se adjunta nuevo proyecto con las correcciones indicadas.

En base a todo ello, el Concejal que suscribe, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la subsanación del proyecto **“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA DE PLAYAS, Y ZONAS VERDES EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR PARA EL ACCESO AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN DE LA COMARCA DE CARTAGENA”** que se adjunta, para su remisión al Servicio Regional de Empleo y Formación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 1 de diciembre de 2017.= **EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO.**= Firmado, Juan Pedro Torralba Villada, rubricado.

El referido proyecto es del siguiente tenor literal:

“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA DE PLAYAS, Y ZONAS VERDES PARA EL ACCESO AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN DE LA COMARCA DE CARTAGENA”

1.- JUSTIFICACIÓN

La situación de la población de Cartagena que tras la crisis laboral y social de los últimos años ve con dificultad su reenganche al mundo laboral, sigue siendo actualmente compleja y son muchos los retos a los que se tienen que enfrentar en su camino hacia su integración como adultos de pleno derecho.

Desde los Ayuntamientos tenemos la responsabilidad, por ser la administración más cercana a los ciudadanos, de ofrecer todo el apoyo y los medios posibles para ayudarles hacia la consecución de ese fin. Desde los diferentes servicios municipales nos planteamos el reto de, además de ofrecerles servicios y programas de apoyo, asesoramiento o formación e información, conseguir que sean ellos mismos los protagonistas de estos procesos y no puede ser de otra forma que creando los canales adecuados para su participación.

A través del Programa de Empleo Público y Local, ofreceremos la posibilidad de dotar de una formación y experiencia profesional muy enriquecedora para la mejora de la empleabilidad de un buen número de trabajadores.

2.- OBJETIVOS

- Fomentar la adquisición de experiencia laboral en el ámbito local, en el sector de administración especial.
- Ampliar las posibilidades de ocupabilidad de los desempleados.
- Cubrir las necesidades laborales de un grupo de personas en situación de desempleo o que tengan cargas personales o familiares específicas (colectivos en riesgo de inserción social, discapacitados, etc.).
- Colaborar en la concienciación social de la necesidad de conservar las zonas costeras, verdes y urbanas del municipio.
- Atender la demanda de limpieza manual de playas, jardines y vía pública.

3.- ACTUACIONES

Entre los objetivos específicos del proyecto se pueden destacar los siguientes:

- Mantener limpia la arena de las diferentes zonas de baño en el Mar Menor.
- Garantizar la salubridad en las zonas de baño y la seguridad en la zona.
- Limitar el impacto ambiental que el uso de maquinaria podría provocar.
- Realizar la limpieza puntual de zonas de playa en el Mar Mediterráneo, debido a causas sobrevenidas.

- Mantener la adecuación de viales y jardines en la zona del litoral

4.- ÁREAS DE TRABAJO, ACCIONES A DESARROLLAR Y CONDICIONANTES

Esta actuación se concreta en las siguientes áreas o zonas de actuación:

1.- Zona del Mar Menor, desde Punta Brava hasta el final del Término Municipal de Cartagena en La Manga: Punta Brava, Los Urrutias, Los Nietos, Islas Menores, Mar de Cristal, Playa Honda, Playa Paraíso, La Manga.

- Retirada de Algas y otros residuos del mar
- Retirada de Residuos Sólidos Urbanos.
- Vaciado de papeleras de la zona de arena.
- Apoyo a la maquinaria limpia playas de la zona.
- Colaboración con los servicios de recogida de los residuos retirados de las zonas de arena.

2.- Servicios complementarios de las labores de limpieza en aquellas playas del Mediterráneo dentro del litoral de Cartagena, cercanas al Mar Menor: La Manga, Cabo de Palos.

Aunque en estas zonas está previsto el empleo de maquinaria con normalidad, se prevé un posible apoyo manual frente a causas imprevistas.

3.- En los barrios y pedanías: Apoyo a los servicios de limpieza y acondicionamiento de zonas verdes, en caso de ser requeridos: Los Belones, El Algar, El Beal, Santa Lucía, San Antón, Santa Ana, Perín y Los Puertos.

Se tiene previsto el empleo de los vestuarios del personal del Litoral, ubicado en Carretera de Las Salinas, salida N° 13 (Junto a pistas de Gokart), 30370 Cabo de Palos, como centro de trabajo desde donde se distribuirá el personal en vehículos adecuados a sus zonas de trabajo.

5.- PERSONAL REQUERIDO Y PERFIL SOLICITADO

19 Peones y 3 peones conductores, a media jornada durante 6 meses.

La justificación de la media jornada está en las condiciones de la prestación del servicio en las playas y zonas de baño, puesto que la actividad debe ser manual para no dañar el Mar Menor, y antes de la hora del baño, para no perjudicar a los veraneantes y turistas, a realizar durante las horas de menos sol.

Titulación mínima requerida:

No se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo, con tenencia de permiso de conducir B.

6.- TRABAJOS A REALIZAR

- Limpieza con medios manuales de las zonas de playas. Se entenderá como tales el empleo de rastrillos, palas, capazos y análogos, empleados a tal fin.
- Apoyo a las máquinas limpia playas que actúen en la zona.
- Retirada de Residuos propios del mar así como aquellos residuos sólidos urbanos depositados en las zonas de baño.
- Apoyo a los servicios de limpieza viaria en caso de ser requeridos.
- Apoyo a los servicios de limpieza y acondicionamiento de zonas verdes en caso de ser requeridos.
- Los peones conductores además de las anteriores trasladarán en vehículos municipales a personas, material, herramientas, etc.

Informar de cualquier anomalía o emergencia que detecte en el efectivo trabajo diario.

7.- TEMPORALIZACIÓN

Este proyecto se va a desarrollar por un período de 6 meses, comprendidos entre el 27 de marzo de 2018 y el 26 de septiembre de 2018, cubriendo la temporada estival.

8.- MEDIOS MATERIALES

El Ayuntamiento de Cartagena será el encargado de facilitar al personal adscrito a este servicio los medios materiales tanto a nivel de vestuario, herramental, EPIS, y elementos de transporte que les sean requeridos.

9.- SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

El presente proyecto de actuación se prevé implementar, así como realizar el seguimiento, desde la Concejalía de Descentralización. La ejecución de esta actuación se evaluará de forma continua, realizando un control mensual del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, implicándose en la misma a los técnicos de las Concejalías indicadas de forma coordinada.

10.- FORMACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES:

La Formación y práctica profesional de los trabajadores se centrará en las tareas de limpieza y mantenimiento de playas, zonas públicas, acondicionamiento de jardines, la gestión de residuos, formación de Riesgos Laborales y la integración en equipos de trabajo.

11.- DESGLOSE DEL COSTE DE LA OBRA O SERVICIO:

11.1.-COSTES TOTALES.....	191.505,58€
A) COSTES LABORALES.....	191.505,58€
1.- Costes de contratación de mano de obra.....	191.505,58€
B) SUBVENCIÓN SOLICITADA.....	191.505,58€
1.- Aportación Entidad.....	0€
2.- Otras aportaciones.....	0€
3.- Otros costes laborales	0€
C) COSTES MATERIALES.....	0€

La participación en el proyecto de los desempleados supondrá su inclusión en una estructura de trabajo que favorecerá por la amplitud de tareas y diversidad de las mismas, sus conocimientos y formación, y una intensa práctica profesional, al relacionarse con técnicos que tienen una dilatada experiencia en las actuaciones que integran el proyecto.

Los servicios a desarrollar por cada uno de los desempleados que resulten contratados para el proyecto han quedado definidos en los diferentes apartados del proyecto.

Todos los trabajadores necesarios para la ejecución del proyecto son desempleados e inscritos en la oficina de empleo, luego el porcentaje es del 100%.

Cartagena, 1 de diciembre de 2017.= LA JEFE DE DESCENTRALIZACIÓN.=
Firmado, María Rosario Muñoz Gómez, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Propuestas presentadas por el Concejal Delegado del Área de Cultura y Patrimonio tramitadas por los siguientes Servicios:

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

3. SUBSANACIÓN DEL PROYECTO “ACCESO AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN EN LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL: ORGANIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS” PRESENTADO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL.

El pasado 28 de octubre el Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, publicó en extracto la

Resolución del Director General de dicho Servicio, BORM N° 250 de fecha 23 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público Local dirigido a desempleados de larga duración incluidos en el programa de Acción Conjunta, cuyas Bases Regulatorias y el procedimiento para la concesión se recogen en la Orden de 14 de noviembre de 2016 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, BORM 266 de 16 de noviembre, modificada por Orden de 4 de agosto de 2017.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre pasado se aprobó el proyecto "ACCESO AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN EN LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL: ORGANIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS" y se aprobaba igualmente la solicitud de subvención del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Por escrito de 30 de noviembre pasado el Servicio Regional de Empleo y Formación requiere la subsanación de la documentación remitida, lo que necesita que se modifique el proyecto aprobado, por lo que se adjunta nuevo proyecto con las correcciones indicadas.

En base a todo ello, el Concejal que suscribe, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

La subsanación del proyecto "**ACCESO AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN EN LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL: ORGANIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS**" que se adjunta, para su remisión al Servicio Regional de Empleo y Formación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.=
Cartagena, 1 de diciembre de 2017.= **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO.**= Firmado, Ricardo Segado García, rubricado.

El referido proyecto es del siguiente tenor literal:

PROYECTO SEF: "ACCESO AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN EN LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL: ORGANIZACIÓN Y CATALOGACIÓN DE FONDOS MUSEOGRÁFICOS."

1. Introducción

Con la intención de proceder a la contratación de trabajadores para la mejora de la ocupabilidad de los mismos mediante la cualificación y adquisición de experiencia profesional, desde el Ayuntamiento de

Cartagena se propone la realización de servicios de interés general y social en espacios y edificios públicos dependientes de la Administración Local.

En este caso, la actuación contemplada pretende mantener realizar la clasificación e inventariado de los materiales arqueológicos situados en los depósitos arqueológicos municipales y museos, poniendo en valor el potencial arqueológico de Cartagena, lo que supone un servicio de interés general y social, competencia del Ayuntamiento de Cartagena.

La experiencia además de haber favorecido la formación y la práctica profesional de los trabajadores que han participado en el proyecto, también ha permitido avanzar de manera notable en la organización del importante volumen de los fondos museográficos del Museo Arqueológico Municipal una tarea de interés primordial para la gestión de las numerosas colecciones arqueológicas que se custodian en los almacenes del Museo.

Así mismo, los nuevos trabajos contribuirán a optimizar la destacada inversión, que ha realizado la concejalía de Patrimonio Histórico y Arqueológico adecuando un nuevo espacio de almacenaje con resistentes estanterías.

2. Justificación Proyecto

El alto nivel de paro vinculado con la falta de experiencia en el mercado laboral, favorece casos de exclusión social y dificultades en la incorporación a la vida profesional.

Con este programa pretendemos facilitar la adquisición de experiencia laboral y mejorar las expectativas de futuro de los trabajadores, incidiendo en el fomento de la actividad en los sectores productivos del término municipal que nos ocupa, en los que se detectan nuevas necesidades no satisfechas.

Esta convocatoria es una oportunidad que se le brinda a la Corporación Local para permitir la colocación laboral de un amplio número de personas en situación de alto riesgo de exclusión social.

3. Objetivos

- Fomentar la adquisición de experiencia laboral.
- Ampliar las posibilidades de ocupabilidad de los desempleados.
- Cubrir las necesidades laborales de un grupo de personas en situación de desempleo o que tengan cargas personales o familiares específicas (colectivos en riesgo de inserción social, discapacitados, etc.).
- Atender la demanda de atención y/o conservación de los espacios y edificios públicos de Cartagena.
- Poner en valor los materiales arqueológicos procedentes de las excavaciones realizadas en Cartagena, a través de la organización de los fondos museográficos.

4. Trabajos a realizar

Esta actuación se concreta en la realización de servicios relativos a la organización de materiales arqueológicos procedentes de excavaciones en Cartagena, y depositados, como es preceptivo, en los almacenes municipales, bajo la tutela del Museo Arqueológico Municipal, y que van a consistir en los siguientes trabajos:

- Traslado y organización de materiales arqueológicos depositados en los fondos del Museo Arqueológico Municipal.
- Organización topográfica de los fondos museográficos e inclusión del topográfico en soporte informático.
- Agrupación de los materiales procedentes del mismo yacimiento.
- Revisión del etiquetado exterior identificativo de las cajas de almacenamiento.
- Reconocimiento y revisión del estado de los materiales en el interior de las cajas.

5. Perfil de los Profesionales y Tareas a desempeñar en cada uno de los mismos

Un arqueólogo y dos peones.

5.1. Arqueólogo

Perfil: Licenciado/ Graduado en Geografía e Historia, preferentemente con itinerario en arqueología. Disponer de carnet de conducir. Conocimientos de informática a nivel de usuario.

Función: Coordinación de los trabajos de organización de los fondos museográficos del Museo Arqueológico Municipal de Cartagena.

Tareas:

- Coordinación del traslado de materiales arqueológicos, organización del topográfico de los fondos museográficos.
- Control de los agrupamientos de materiales procedentes del mismo yacimiento, aplicando numeraciones currens en cada uno de los yacimientos.
- Realización de un seguimiento por escrito de la identificación de los materiales localizados en las cajas e incorporación del mismo a una base de datos.
- Reconocimiento del estado de los materiales en el interior de las cajas de almacenamiento y en caso necesario organizar el lavado y siglado de los mismos.
- Revisión del etiquetado e identificación de las cajas.

- Comprobación del estado de bolsas de plástico de los materiales arqueológicos y del etiquetado interior de las mismas.
- Control de inventario de las piezas singulares arquitectónicas o museísticas varias que se encuentran fuera de las cajas.

5.2. Peones

Perfil: Peones. No se requiere estar en posesión de titulación de nuestro sistema educativo, si bien dispondrán del carnet de conducir B.

Función: Realizar operaciones auxiliares a las órdenes del arqueólogo.

Tareas:

- Seguir las pautas de actuación que indique el arqueólogo responsable del proyecto.
- Realizar las labores de traslado de materiales arqueológicos, agrupando los materiales por su procedencia.
- Si fuese necesario y a indicación del arqueólogo, realizarán la limpieza exterior de cajas de plástico, la sustitución de bolsas de plástico deterioradas con materiales arqueológicos por bolsas nuevas y el lavado de material cerámico.

6. Ámbito de actuación

La propuesta de actuación del arqueólogo y los dos peones se desarrollará en las siguientes ubicaciones:

Depósitos arqueológicos del material procedente de todas las excavaciones realizadas en Cartagena: Fondos del Museo Arqueológico Municipal, naves de almacenamiento del Polígono Industrial Cabezo Beza y Refugios de la calle Gisbert.

7. Temporalización

Este proyecto se va a desarrollar por un período de 6 meses, que abarcarán desde el 30 de diciembre de 2017 hasta el 29 de junio de 2018.

8. Seguimiento del proyecto

El presente proyecto de actuación se prevé implementar, así como realizar el seguimiento, desde la Concejalía de Patrimonio Histórico y Arqueológico.

La ejecución de esta actuación se evaluará de forma continua, realizando un control trimestral del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, implicándose en la misma los técnicos del Museo Arqueológico Municipal y la Coordinación de Patrimonio Histórico y Arqueológico.

9.- COSTES TOTALES .-	61.564,26.
A) COSTES LABORALES.....	61.564,26.
1) Costes de contratación de mano de obra.....	61.564,26.
a)Subvención solicitada.....	61.564,26.
b) Aportación entidad.....	0.
c) Otras aportaciones.....	0.
2) Otros costes laborales.....	0.
B) COSTES MATERIALES.....	0.

d) La participación en el proyecto de los desempleados supondrá su inclusión en una estructura de trabajo , que favorecerá por la amplitud de tareas y diversidad de las mismas, sus conocimientos y formación, y una intensa práctica profesional, al relacionarse con técnicos que tienen una dilatada experiencia en las actuaciones que integran el proyecto.

c) Los servicios a desarrollar por cada uno de los desempleados que resulten contratados para el proyecto han quedado definidos en los diferentes apartados del proyecto, en materias que afectan al patrimonio arqueológico.

d) Los tres trabajadores necesarios para la ejecución del proyecto son desempleados e inscritos en la oficina de empleo, luego el porcentaje es del 100%.

DURACION DEL PROYECTO

El proyecto tendrá una duración de seis meses, en la que los desempleados estarán contratados a jornada completa.

En Cartagena a 1 de diciembre de 2017.= EL JEFE DE MUSEOS Y ARQUEOLOGÍA.= Fdo., Miguel Martín Camino, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

EDUCACIÓN

4. SUBSANACIÓN DEL PROYECTO "ACCESO AL EMPLEO DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN EN LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA"PRESENTADO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE EMPLEO LOCAL.

El pasado 28 de octubre el Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, publicó en extracto la Resolución del Director General de dicho Servicio, BORM N° 250 de fecha 23 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones

del Programa de Empleo Público Local dirigido a desempleados de larga duración incluidos en el programa de Acción Conjunta, cuyas Bases Regulatorias y el procedimiento para la concesión se recogen en la Orden de 14 de noviembre de 2016 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, BORM 266 de 16 de noviembre, modificada por Orden de 4 de agosto de 2017.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre pasado se aprobó el proyecto **“ACCESO AL EMPLEO DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN EN LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA”** y se aprobaba igualmente la solicitud de subvención del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Por escrito de 29 de noviembre pasado el Servicio Regional de Empleo y Formación requiere la subsanación de la documentación remitida, lo que necesita que se modifique el proyecto aprobado, por lo que se adjunta nuevo proyecto con las correcciones indicadas.

En base a todo ello, el Concejal que suscribe, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local:

La subsanación del proyecto **“ACCESO AL EMPLEO DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN EN LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA”** que se adjunta, para su remisión al Servicio Regional de Empleo y Formación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.=
Cartagena, 1 de diciembre de 2017.= **EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO.**= Firmado, Ricardo Segado García, rubricado.

El referido proyecto es del siguiente tenor literal:

“ACCESO AL EMPLEO DE DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN EN LA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA”

1. Introducción

Con la intención de proceder a la contratación de desempleados de larga duración incluidos en el Programa de Acción Conjunta PAC-PLD, para la mejora de la ocupabilidad de los mismos mediante la cualificación y adquisición de experiencia profesional, desde el Ayuntamiento de Cartagena se propone la realización de servicios de interés general y social en espacios y edificios públicos dependientes de la Administración Local.

Mediante una actuación integral en el Termino Municipal de Cartagena, se presentan una serie de proyectos divididos en diferentes ámbitos para

favorecer la formación y práctica profesional de desempleados de larga duración a contratar.

2. Justificación Proyecto

La finalidad de este proyecto es la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de las personas desempleadas de larga duración y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local en los que se detectan necesidades de contratación de trabajadores para la ejecución de obras o servicios de interés general y social, concienciando a la ciudadanía en la necesidad de cuidado y mantenimiento de las instalaciones municipales.

Esta convocatoria es por tanto una oportunidad que se le brinda a la Corporación Local para permitir la colocación laboral de un amplio número de trabajadores desempleados de larga duración.

3. Objetivos

- Ampliar las posibilidades de ocupabilidad de los desempleados de larga duración.
- Cubrir las necesidades laborales de un grupo de personas en situación de desempleo de larga duración o que tengan cargas personales o familiares específicas (colectivos en riesgo de inserción social, discapacitados, etc.), escasos ingresos económicos de la unidad familiar.
- Favorecer acciones positivas a favor de la mujer, en la contratación
- Facilitar la formación y práctica profesional de las personas desempleadas de larga duración a contratar.
- Favorecer obras y servicios de interés general y social, atendiendo la demanda de atención y/o conservación de los espacios y edificios públicos de Cartagena.
- Fomentar la mejora del ambiente y la habitabilidad de los espacios urbanos.
- Mejorar y renovar la imagen de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de Cartagena.
- Colaborar en la concienciación social de una necesaria conservación de las zonas verdes del municipio.
- Mejorar el mantenimiento de los espacios deportivos municipales.

4. Áreas de trabajo: Trabajos a realizar

- Servicios complementarios de las labores de conservación de las zonas verdes de Barrio Peral, Santa Lucía, Canteras, Santa Ana, Barrio de San Félix/El Plan, Barriada Virgen de la Caridad, Villalba, Los Barreros, Barriada de Lo Campano, Los Mateos, Urbanización Mediterráneo, Urbanización Nueva Cartagena, San Antonio Abad, El Hondón, Cartagena Casco y Juntas Vecinales.

- Encintado y delimitación de áreas de trabajo y de seguridad.
 - Retirada de escombros, restos y malezas.
 - Aportación de tierra fértil, sustratos y enmiendas.
 - Perfilado de tierras y rastrillado.
 - Barridos de pavimentos en zonas verdes y recogida de restos vegetales.
 - Acopio de materiales.
 - Desfondado, apertura de hoyos y zanjas, cavas y entrecavas.
 - Pequeños movimientos de tierras. Terraplenados.
 - Aporte de tierras, abonados, poda y recortes.
 - Escardado en parterres con plantaciones arbustivas.
 - Acabado de alcorques. - Siembras de cespitosas y trasplantes estolones.
 - Aportación y extendido de mantillo. Cubrición con elementos de acolchado.
 - Recolocación de rocallas.
 - Tratamientos fitosanitarios localizados. Talas de árboles secos.
 - Transporte de restos vegetales.
 - Riegos y control de automatismos.
 - Pequeñas reparaciones y reposiciones de difusores/goteros en redes de riego.
 - Pintado y reparación de tapas de arquetas.
 - Resiembras, plantación y trasplantes.
 - Pintado de elementos metálicos de bancos, lijado y/o sustitución de los tabloneros en mal estado.
 - Lijado y/o pintado de jardineras y maceteros metálicos y de madera.
 - Pintado, reparación o sustitución de los elementos metálicos de vallas y salvaparterres.
 - Pintado, reparación o sustitución de los elementos metálicos y de madera en juegos infantiles.
 - Pintado de paños de obra, mobiliario e instalaciones y eliminación de grafitis.
5. Servicios complementarios en labores de pintado en los 57 Centros de Educación Infantil y Primaria de Cartagena:
- Pintado de vallados metálicos, puertas, barandillas, rejas de aulas con pintura de esmalte.
 - Cepillado de elementos metálicos para eliminación de óxido.
 - Rotulado de carteles.
 - Preparación de paredes, para su posterior pintado.
 - Pintado de paramentos verticales y horizontales en interiores.

- Pintado de paramentos verticales y horizontales en exteriores.
 - Acopio de materiales.
 - Limpieza posterior a la ejecución de trabajos.
 - Preparación, limpieza y mantenimiento de útiles de trabajo.
6. Servicios complementarios de labores de mantenimiento de instalaciones deportivas de El Algar, Molinos Marfagones, Canteras, Pabellón Central y Alumbres de Cartagena
- Mantenimiento, limpieza y reparación de pistas deportivas y de pabellones deportivos.
 - Vigilancia y control de accesos en instalaciones deportivas.
 - Trabajos relacionados con los oficios de albañilería, fontanería, electricidad, pintura, mecánica y jardinería

5. Perfil de los Profesionales y Tareas a desempeñar en cada uno de los mismos.

5.1. Oficial de Jardinero.

Perfil: Ninguno.

Función: Realizar las operaciones propias para la ejecución de los trabajos encomendados con suficiencia, dominio y habilidad, de acuerdo con las normas del oficio y manda un grupo de ayudantes y/u operarios a su cargo, con el fin de cumplimentar los trabajos en óptimas condiciones de calidad, coste, plazo y seguridad. Distribuye los trabajos según las competencias asignadas a cada categoría a su cargo, para evitar que existan deslizamientos de funciones en ausencia del capataz. Dispondrá del permiso de conducir B.

Tareas:

- Ejecuta con suficiencia y dominio todas las operaciones propias de su oficio, alcanzando los rendimientos habituales de materiales y de tiempo, y empleando, ajustando, etc. la maquinaria, utillaje y herramienta usual de la especialidad. Estas operaciones se caracterizan por un acabado muy ajustado o de gran calidad, y no necesitan supervisión.
- Prepara los trabajos a realizar en los casos particulares (equipo, materiales, planos, programación de tareas, utillaje, etc.) y controla la ejecución de los trabajos del equipo a su cargo, aunque excepcionalmente incluya otros oficiales. Resuelve los problemas que le trasladan los ayudantes y/u operarios. controla los costes de los trabajos, y fija en su caso, los rendimientos parciales a alcanzar.

- Realiza las operaciones auxiliares y/o complementarias pertenecientes a otros oficios, y que se necesitan habitualmente para ejecutar las actividades de su especialidad, así como las de menor nivel de su especialidad sí es aconsejable o excepcionalmente no dispone de ayudantes y operarios.
- Podrá realizar operaciones de similar nivel y complejidad pertenecientes a otras especialidades, tras un período de aprendizaje y/o adaptación adecuados.
- Cumplimenta los documentos o partes referentes a su actividad (materiales, vales, equipo, órdenes de trabajo, producción, etc.) y realiza labores de administración de personal (presencias, faltas, permisos, vacaciones, etc.)
- Realiza además, todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior, relacionadas con su cualificación profesional y las funciones de actividades propias del puesto.
- Se desplaza en vehículos que se utilice el permiso de conducir B

5.2. Peones Agrícolas, Jardinería

Perfil: Ninguno.

Función: Ejecutar operaciones auxiliares en cultivos agrícolas, en jardines, parques o zonas verdes, siguiendo instrucciones de superiores o plan de trabajo, y cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales, calidad y protección del medio ambiente. Dispondrá del permiso de conducir B.

Tareas:

- Realización de operaciones auxiliares para la preparación del terreno, siembra y plantación de cultivos en parques, jardines y zonas verdes.
- Ejecución de operaciones auxiliares para la producción y mantenimiento de plantas en parques y jardines.
- Implementación de operaciones auxiliares para el riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos de parques, jardines y zonas verdes.
- Realización de operaciones auxiliares en los cuidados culturales y de recolección (aceituna y otros árboles frutales) que decoran parques, jardines y calles. Así como en el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.
- Se desplaza en vehículos que se utilice el permiso de conducir B

5.3. Peones de Mantenimiento pintores colegios

Perfil: Ninguno.

Función: Realizar operaciones auxiliares de pintura, tanto interior como exterior. Dispondrá del permiso de conducir B

Tareas:

- Realización de operaciones auxiliares de pintado de vallados metálicos, puertas, barandillas, rejas de aulas, interior y exteriormente, con pintura al esmalte.
- Ejecuta operaciones auxiliares de pintado de paramentos verticales y horizontales interiores en aulas, zonas comunes y demás dependencias, con pintura plástica.
- Implementa operaciones auxiliares de pintado de paramentos verticales y horizontales exteriores en fachada, previa preparación de los mismos.
- Se desplaza en vehículos que se utilice el permiso de conducir B

5.4. Peones de Mantenimiento (instalaciones deportivas)

Perfil: Ninguno.

Función: Realizar operaciones manuales rutinarias y especializadas que requieren conocimientos básicos de oficios. Dispondrá del permiso de conducir B

Tareas:

- Ejecuta con suficiencia operaciones de varios oficios, empleando las máquinas y herramientas adecuadas.
- Realiza la apertura y cierre de las puertas de acceso y locales comunes, llaves de corte de agua, luz, gas, electricidad, controlando estos consumos, según los horarios e indicaciones establecidas por la Jefatura del Servicio.
- Colabora en la organización de eventos efectuando el traslado del material necesario y custodiando y vigilando las instalaciones.
- Comprueba que las llaves de corte de agua, gas, energía eléctrica, calefacción, etc., permanezcan cerradas al finalizar su turno.
- Controla la entrada y salida de los usuarios de las instalaciones
- Cobra recibos en aquellos centros donde sea necesario
- Dar cuenta al superior, de aquellos actos en que se atente contra las instalaciones.
- Tomar medidas de urgencia en caso de averías que puedan suponer un riesgo inmediato, hasta que se realicen las reparaciones definitivas, todo ello dentro del marco de sus posibilidades.
- Realiza la limpieza constante de su zona de trabajo, así como la limpieza de unidades en las que pueda dividirse una instalación manejando aspiradoras, mopa, baldeo, fregado, etc.
- Pequeñas reparaciones en caso necesario.

- Manejo de maquinaria portátil de herramientas.
- Se desplaza en vehículos que puedan conducirse con carnet B.

En total: 2 peones de mantenimiento pintores colegios, 5 peones agrícolas jardinería (descentralización y desarrollo sostenible), 2 peones mantenimiento de instalaciones deportivas, y 1 oficial jardinero.

6. **Ámbito de Actuación**

La propuesta de actuación se desarrollará en todo el término municipal de Cartagena, y en concreto las siguientes ubicaciones:

- Zonas verdes de Barrio Peral, Santa Lucía, Canteras, Santa Ana, San Félix/El Plan, Virgen de la Caridad, Villalba, Los Barreros, Lo Campano, Los Mateos, Urbanización Mediterráneo, Urbanización Nueva Cartagena, San Antonio Abad, El Hondón, Cartagena Casco y Juntas Vecinales.
- Los 57 Centros de Educación Infantil y Primaria, distribuidos en el área municipal de Cartagena.
- Las instalaciones deportivas municipales de El Algar, Molinos Marfagones, Canteras, Pabellón Central y Alumbres.

7. **Temporalización**

Este proyecto se va a desarrollar por un período de 6 meses, iniciándose una vez sea aprobada la subvención por el Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa. Todos los desempleados estarán contratados a 100 % de jornada.

8. **Seguimiento del proyecto**

El presente proyecto de actuación se prevé implementar, así como realizar el seguimiento, desde las Concejalías de Descentralización y Participación Ciudadana, Educación, Deportes y Desarrollo Sostenible.

La ejecución de esta actuación se evaluará de forma continua, realizando un control trimestral del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, implicándose en la misma técnicos de las cuatro concejalías indicadas, de forma coordinada.

9. DESGLOSE DE LOS COSTES DE LA OBRA O SERVICIO.

1.-COSTES TOTALES .-176.233,14 €
A) COSTES LABORALES.....176.233,14 €

- 1) Costes de contratación de mano de obra.....176.233,14 €
- a) Subvención solicitada.....176.233,14 €**
- b) Aportación entidad.....0.
- c) Otras aportaciones..... 0.
- 2) Otros costes laborales.....0.
- B) COSTES MATERIALES.....0.

2.- La participación en el proyecto de los desempleados supondrá su inclusión en una estructura de trabajo que favorecerá por la amplitud de tareas y diversidad de las mismas, sus conocimientos y formación, y una intensa práctica profesional, al relacionarse con técnicos que tienen una dilatada experiencia en las actuaciones que integran el proyecto.

3.- Los servicios a desarrollar por cada uno de los desempleados que resulten contratados para el proyecto han quedado definidos en los diferentes apartados del proyecto.

4.- Todos los trabajadores necesarios para la ejecución del proyecto son desempleados e inscritos en la oficina de empleo, luego el porcentaje es del 100%.

Cartagena, a 1 de diciembre de 2017.= EL COORDINADOR DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.= Fdo.: José Carlos Fernández Ros, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

JUVENTUD

7. SUBSANACIÓN DEL “PROYECTO DE ACTUACIONES A FAVOR DE LA JUVENTUD, EL EMPLEO Y LA IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”

En fecha 28 de octubre del presente año , el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de empleo, Universidades y Empresa, publicó en extracto, la Resolución del Director General de dicho Servicio, BORM n.º 250, de fecha 23 de octubre ,por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Empleo Público Local dirigido a desempleados de larga duración incluidos en el programa de Acción Conjunta, cutas Bases Reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones ,se recogen en la Orden de 14 de noviembre de 2016 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, BORM 266 de 16 de noviembre , modificada por la Orden de 4 de agosto de 2017, BORM 209 de 9 de septiembre.

Desde diferentes Áreas del Ayuntamiento , con el fin de optar a la referida convocatoria se ha procedido a la elaboración del PROYECTO DE ACTUACIONES A FAVOR DE LA JUVENTUD, EL EMPLEO Y LA IGUALDAD, que necesita, para su desarrollo de la contratación de diversos trabajadores, parados de larga duración, por un periodo de seis meses, tiempo de duración del proyecto, con el fin de que completen su experiencia laboral y mejoren su ocupabilidad en sectores del ámbito local , con nuevas necesidades.

De conformidad con lo establecido en el punto cuarto del extracto de la Resolución del Director General del Servicio Regional de empleo y Formación de 23 de Octubre de 2017, anteriormente indicada, la cuantía de la subvención a percibir por las entidades solicitantes, sufragará los costes laborales totales, incluida la cotización empresarial a la seguridad social por todos los conceptos, en la misma cantidad que la fijada para el salario según Convenio Colectivo vigente, por cada trabajador desempleado contratado...

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena consciente de las dificultades para la inserción laboral de los parados de larga duración, pretende promover con el proyecto , una medida para mejorar sus perspectivas profesionales a través de su contratación.

Presentado el proyecto y recibida la documentación en el SEF el día 10 de noviembre del presente año, se observaron diversas anomalías que se han debido de subsanar y que vienen a afectar, aunque minimamente, al contenido del proyecto y a la cuantía de la subvención solicitada.

En base a todo ello el Concejal que suscribe, PROPONE a la Junta de Gobierno Local :

1º.-Aprobación de la modificación del contenido del PROYECTO DE ACTUACIONES A FAVOR DE LA JUVENTUD, EL EMPLEO Y LA IGUALDAD”.

2º.- Aprobación de la solicitud de subvención al Servicio Regional de Empleo y Formación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.= Cartagena a 30 de noviembre de 2017.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO.= Firmado, Ricardo Segado García, rubricado.

El referido proyecto es del siguiente tenor literal:

PROYECTO DE ACTUACIONES A FAVOR DE LA JUVENTUD, EL EMPLEO Y LA IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA”

JUSTIFICACIÓN

El Ayuntamiento de Cartagena pretende llevar a cabo un proyecto de actuaciones que incida directamente en la juventud, la igualdad de trato entre hombres y mujeres y el empleo con el fin de aumentar las oportunidades de empleo y el estudio de los nuevos perfiles profesionales.

En el presente proyecto participarán la Concejalía de Juventud, la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y la Concejalía de Igualdad .

La situación de la juventud sigue siendo actualmente compleja y son muchos los retos a los que se tienen que enfrentar en su camino hacia su integración como adultos de pleno derecho.

Desde los Ayuntamientos tenemos la responsabilidad, por ser la administración mas cercana a los ciudadanos, de ofrecer todo el apoyo y los medios posibles para ayudarles hacia la consecución de ese fin.

La Juventud independientemente de la situación social y económica que atraviese el país siguen teniendo las mismas necesidades y a veces, atender sus demandas y conseguir sus objetivos puede resultar mas difícil.

Desde los diferentes servicios municipales nos planteamos el reto de, además de ofrecerles servicios y programas de apoyo, asesoramiento o formación e información, conseguir que sean ellos mismos los protagonistas de estos procesos y no puede ser de otra forma que creando los canales adecuados para su participación.

A través de su participación activa en el acceso a la Información, generadora de igualdad de oportunidades, de su participación directa en el acceso a la cultura a su formación y acceso al empleo así como su implicación en el desarrollo de una conciencia responsable con las situaciones de desigualdad o discriminatorias, contribuiremos a poner en valor sus capacidades y sus iniciativas aumentando su autoconfianza.

El Área de Estrategia Económica, de Empleo, Innovación, Empresa y Comercio del Excelentísimo. Ayuntamiento de Cartagena cuenta entre sus Delegaciones y es materia de su ámbito de actuación entre otras la Agencia de Desarrollo Local y Empleo,

La Agencia de Desarrollo Local y Empleo tiene entre sus funciones la de diseñar, gestionar y coordinar programas de Orientación, Formación e Inserción laboral que mejoren la capacidad y la cualificación de los futuros trabajadores y trabajadoras, ocupados y desempleados de Cartagena. Adecuar sus competencias a las necesidades del mercado laboral para mejorar sus posibilidades de acceso al empleo y autoempleo. Propiciar

todas aquellas actuaciones que supongan un avance en el desarrollo económico y social de Cartagena y su Comarca. En definitiva apoyar el proceso de toma de decisiones relacionado tanto con la formación educativa como el trazado del itinerario profesional y laboral.

El proyecto presenta unas líneas de actuación que se asientan por tanto en la necesidad de analizar los nuevos perfiles profesionales, la creación de oportunidades de negocio del mercado de trabajo centrado en la Comarca de Cartagena y extender sus actuaciones, relacionadas con el empleo, al mayor número de usuarios posible, para la consecución de los referidos objetivos, se están utilizando herramientas, métodos de gestión y comunicación, vinculados a las nuevas tecnologías de la información, avanzando en la consecución de un servicio cada vez más moderno y eficaz, al servicio de los ciudadanos de Cartagena en su proceso de búsqueda o mejora de empleo, al de las empresas en la obtención de los perfiles profesionales más adecuados a sus necesidades y al de los emprendedores facilitándoles el asesoramiento y la información sobre ayudas vigentes y actualizadas en cada momento, para la puesta en funcionamiento de sus empresas.

Se concibe por tanto este proyecto dentro de un ámbito multidisciplinar donde el trabajo en equipo conforma la piedra angular que lo sostiene.

Desde el punto de vista de las acciones de igualdad, la definición de "empoderamiento de las mujeres" se acuñó en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing en 1995 para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder.

El empoderamiento de la mujer conlleva también otra dimensión que supone la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas.

Por tanto, este concepto hace referencia a la capacitación para la emancipación que adquieren las mujeres ante su propia vida, junto al poder colectivo que les dota de estrategias para producir cambios socio-culturales, incrementando su capacidad para configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución de la concientización de las mujeres sobre sí mismas, en su estatus y en su eficacia en las interacciones sociales.

El empoderamiento favorece la ruptura con los roles de género y la transformación de las estructuras patriarcales establecidas, favoreciendo por tanto la igualdad entre mujeres y hombres.

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio de la democracia, y prueba de ello son los diversos textos en los que se hace referencia a ello, como en el Preámbulo de la Declaración Universal de los

Derechos Humanos que recoge la igualdad de derechos entre hombres y mujeres como uno de los fundamentos de la citada declaración. Su consecución resulta imprescindible para lograr una sociedad más justa y democrática.

El art. 14 de la Constitución Española proclama el derecho de la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. El art. 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones de igualdad del individuo y de los grupos en que se integran para que esta sea real y efectiva.

Uno de los retos de nuestra sociedad actual es trabajar para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. Por ello la administración local juega un papel importante y fundamental, constituyendo un nivel básico de atención en las políticas de igualdad.

La Concejalía de Igualdad pretende ser el nexo de unión y llevar a cabo acciones dirigidas a combatir todas las manifestaciones aún existentes en la discriminación directa o indirecta por razón de sexo y fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres, esquivando los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla, contemplando sobre todo aquellos casos que presentan una especial vulnerabilidad y exclusión social, mujeres que pertenecen a minorías, víctimas de violencia de género y personas que sufren discriminación por su condición sexual.

Facilitar el empoderamiento de las mujeres residentes en el municipio de Cartagena a través de una atención psico-social tendente a propiciar un proceso continuo de cambio que favorezca su autonomía personal y nos permita avanzar hacia una sociedad de iguales educados en libertad y respeto, provocando una mayor conciencia y transformación social.

A través del Programa de Empleo Público y Local dirigido a desempleados de larga duración ,participando en las actuaciones que integran el presente proyecto, ofreceremos la posibilidad de dotar de una formación y experiencia profesional muy enriquecedora para la mejora de la empleabilidad de un buen número de desempleados.

ACCIONES DEL PROYECTO EN MATERIA DE JUVENTUD.-

1.- Acciones de información y asesoramiento dirigido a la juventud.

El Informajoven es un servicio que ofrece a los jóvenes y ciudadanos información puntual, completa y actualizada de todas aquellas convocatorias que pueden ser de su interés, estando clasificada en torno a bloques temáticos tales como cursos, empleo público y privado, actividades culturales, actividades de tiempo libre, becas y ayudas, premios y concursos, etc. recogiendo así la casi totalidad de las demandas de los usuarios del

Centro y adaptándose continuamente a las nuevas necesidades de los jóvenes.

Actualmente el Informajoven cuenta con una serie de productos informativos útiles y necesarios para el desempeño de sus funciones, constituyendo así el único servicio de estas características en nuestro municipio.

Con el fin de que la información llegue a todos y cada uno de los jóvenes de nuestro municipio (zona urbana y pedanías) el Informajoven tiene como principales objetivos:

- Localizar, elaborar y difundir información relevante para los jóvenes
- Ofrecer información de calidad, completa, actual, práctica y fácil de utilizar
- Elaborar productos informativos acordes a las necesidades detectadas
- Informar y orientar a través de la atención directa a los usuarios que se acerquen al servicio.
- Formar a los jóvenes en el acceso a fuentes de información con el fin de que adquieran autonomía en la búsqueda de información y su posterior inserción en la sociedad.
- Descentralizar la información para llegar al máximo de jóvenes posible mediante herramientas informáticas (boletines electrónicos, base de datos, páginas web, redes sociales, correos electrónicos, etc.)
- Atender adecuadamente a las demandas planteadas a través de los diferentes canales existentes: presencial correo electrónico, telefónico, redes sociales, etc.
- Poner a disposición de los jóvenes documentación y listas de recursos actualizadas en temas de interés juvenil.

Para cumplir adecuadamente con estos objetivos, el Informajoven cuenta con:

- **Base de datos de convocatorias:** Diariamente se van introduciendo nuevas informaciones en una base de datos que inmediatamente se publican en nuestra página web (becas, cursos, premios, empleo, noticias de interés, cultura, etc.) Esto requiere un gran esfuerzo de actualización ya que la información es diaria y el compromiso alto con los numerosos usuarios de nuestra web.
- **Boletín de convocatorias on line, "TOMA NOTA".** Se genera semanalmente y se distribuye a una lista de suscriptores de manera gratuita. El boletín se envía una vez a la semana y contiene las convocatorias más recientes introducidas en la base de datos. Además esta publicación está abierta a la consulta pública en la página web, donde quedan archivadas. Con esto se pretende

aprovechar las nuevas tecnologías como vía de comunicación con la juventud en la línea de “fidelización de usuarios”

- **Web Vivienda Compartida.** Gestionada desde el Informajoven pone en contacto a jóvenes que buscan o que ofrecen vivienda compartida con el fin de economizar costes y facilitar la independencia de los jóvenes. Para ello se actualiza diariamente revisando los anuncios de los usuarios y dando de alta para su inmediata publicación en la web.
- **Mercadillo on line “ANUNCIA-T”.** Un espacio web donde los usuarios introducen su anuncio (se ofrece, compro, vendo, cambio, busco, clases particulares) y que desde el Informajoven se revisa y se da de alta para su publicación en la web.
- **Redes Sociales.** La presencia en las Redes Sociales en concreto Facebook y Twiter se hace imprescindible para entrar en contacto inmediato con los jóvenes. A través de estos medios se conecta de forma inmediata con ellos. La interacción nos da indicadores precisos del alcance de las noticias recibidas.

Personal requerido y perfil solicitado.

Para apoyar este servicio y cumplir con los objetivos descritos, solicitamos poder contar con los servicios de **un/a Auxiliar Administrativo** .

La titulación mínima requerida será la de ciclo formativo de grado medio o equivalente en la rama de administración.

Junto a la informadora del Centro, desarrollara las labores de gestión y tratamiento documental para la base de datos, página web, actualizaciones de paneles en el Centro y búsqueda de nuevos recursos, así como de información actualizada para poder seguir avanzando en el camino de la información juvenil.

2.- Acción Concurso Entre Cuerdas y Metales. Participación de los jóvenes intérpretes de la Región de Murcia

Entre Cuerdas y Metales, es un concurso para jóvenes interpretes de música clásica organizado en colaboración con el Conservatorio de Música de Cartagena y que tiene ya carácter regional por su gran importancia y amplia participación, encontrándonos ya en la veinte edición. El concurso se convoca en el mes de octubre, con diez modalidades: piano, cuerda, guitarra, canto, viento madera, viento metal, percusión, cante flamenco, guitarra flamenca y música de cámara, pudiendo presentarse alumnos que cursen enseñanzas profesionales de música en cualquiera de estas especialidades musicales. Las audiciones de los concursantes presentados tienen lugar durante los meses marzo y abril, desarrollándose el acto de clausura en el mes de mayo. Una vez finalizado el concurso se organizan con los premiados conciertos promocionales, donde se les da la oportunidad a estos jóvenes de tocar con una Orquesta Profesional, estos conciertos son en el mes de noviembre.

Nos encontramos en un año especial de celebración del XX Aniversario, donde se contemplan múltiples novedades y actividades dentro del concurso. Una de las novedades más importantes es que se han añadido modalidades a las ya existentes como son las de cante y guitarra flamenca y la de Música de Cámara. Otra novedad es la dedicatoria que cada año se hará a un compositor, éste será el año de Enrique Granados realizando actividades en torno a la figura de este compositor. Se añade también a Entre Cuerdas y Metales el Premio Extraordinario XX Aniversario donde se hace un reconocimiento a todos los premiados del concurso desde sus inicios, ofreciendo un galardón honorífico a uno de ellos conforme a las bases convocadas. Se establecerán colaboraciones, entre ellas actividades con la recién formada Orquesta Joven Sinfónica de Cartagena...

Con el tiempo, el Certamen Entre Cuerdas y Metales ha ido creciendo en volumen, en total han participado en la última edición 162 jóvenes, provenientes de todos los conservatorios de la región, participando más de 1.000 jóvenes en las distintas actividades que directamente se organizan en el concurso.

Personal requerido y perfil solicitado

Un/a técnico en Animador Sociocultural que ayude en la organización y desarrollo del Concurso y lo que conlleva la puesta en marcha esta XX edición. Este trabajador resulta imprescindible para la organización, planificación y desarrollo de las actividades mencionadas y que son además propias de las labores de un animador sociocultural para este programa específico.

Tareas a desarrollar:

Apoyo Apoyo en la planificación y organización de las actividades que se llevarán a cabo conmemorativas del XX Aniversario de Entre Cuerdas y Metales.

Contacto directo con los concursantes, estimulando y motivando su participación en las diferentes actividades programadas.

Asistencia en la organización general de todas las audiciones del concurso y actividades relacionadas con el XX Aniversario.

Dinamización en cada una de las actividades programadas paralelas al propio concurso Entre Cuerdas y Metales.

Evaluación tras la finalización de la XX edición, presentando un proyecto final de todas las actividades organizadas con motivo del veinte aniversario

La titulación mínima requerida es la de Técnico Superior, preferentemente especialidad Animación Sociocultural.

3.-Acción: Apoyo en multimedia y artes digitales en los canales de distribución de información de la Concejalía de Juventud

El ritmo de los avances tecnológicos requiere de herramientas modernas, comunicaciones eficientes, actualización permanente de información, estrategias y metodologías.

La velocidad de la comunicación en Internet y su llegada a los diferentes soportes electrónicos (tablets, móviles...) brinda la capacidad de estar siempre disponible en cualquier lugar y en cualquier momento.

Desde la Concejalía de Juventud se trabaja intensamente en lograr la máxima distribución y alcance de la información de interés para la juventud. Es necesario cubrir las exigencias de comunicación e interacción con la población joven.

Personal requerido y perfil solicitado

Un/a Auxiliar Técnico Informático que se ocupará del mantenimiento de las diferentes Redes Sociales a través de las cuales la Concejalía de Juventud mantiene contacto con la gran mayoría de jóvenes así como que colaboren en la producción de materiales gráficos y audiovisuales con los que se acerca de forma más directa los Servicios de Juventud a los jóvenes.

Tareas a desarrollar:

Enseñar/guiar al resto de personal en el entorno de los diferentes canales de comunicación.

Desarrollar entre la población joven el interés en la comunicación audiovisual y las herramientas tecnológicas de diseño y artes digitales.

Producción de materiales y documentación gráfica.

Colaborar en un estudio de la imagen de la Concejalía de Juventud al exterior, a través del soporte web y la social media para acercar la información de forma más directa.

Ayudar en el seguimiento de los diferentes canales de información de la Concejalía de Juventud (RRSS/Web)

La titulación mínima requerida será la de Formación Profesional de Grado Superior preferentemente de las familias profesionales de Imagen y Sonido e Informática y Comunicación.

4.-Acción: Apoyo al Servicio de Acogida del Espacio Joven.

Los Servicios de Asesoramiento del Espacio Joven ofrecen a los usuarios que lo necesitan apoyo y orientación en temas tan variados y a la vez necesarios como la educación, el empleo, la salud, la movilidad internacional, las necesidades de tipo social, los derechos o la vivienda. La gestión de estos servicios requiere llevar un control de citas y recogida de datos de uso estadístico para hacer el seguimiento y evaluación del servicio prestado.

Debido al aumento considerable de los jóvenes que acuden a la Concejalía de Juventud en búsqueda de asesoramiento de las diferentes áreas del Espacio Joven, se hace necesario la contratación de personal de apoyo.

Personal requerido y Perfil solicitado

Un/a Auxiliar Administrativo que apoye el Servicio de Acogida que es en donde los jóvenes llegan por primera vez, donde se detectan sus necesidades y se les deriva a los diferentes servicios especializado en donde los podrán atender. Al mismo tiempo es desde allí en donde se coordinan las citas previas y se recogen los datos de los usuarios. Paralelamente se realizarán tareas de apoyo administrativo a los diferentes espacios para el buen funcionamiento de los mismos.

Tareas a desarrollar:

- Realización de tareas administrativas, como formalizar y cumplimentar todo tipo de documentos referidos a los distintos servicios a los que vayan destinados.
- Apoyo a las tareas de tipo administrativo derivadas del desarrollo de los distintos Programas desarrollados por la Concejalía de Juventud.
- Apoyo en la difusión de los diferentes programas desarrollados por la Concejalía de Juventud (envíos de e-mail, cartas, preparación de publicidad para su reparto, elaboración de presentaciones en Power Point...)
- Atención telefónica tanto para la toma de recados como para contactar y convocar a los jóvenes que utilizan o participan en los distintos servicios, asesorías y programas que ofrece la Concejalía de Juventud.
- Gestión de correo electrónico o postal.

- Recogida de datos personales de los/as usuarios del Espacio Joven y posterior tratamiento en la base de datos utilizada.
- Actualización y elaboración de listados proporcionados por los diferentes servicios de de la Concejalía de Juventud y Espacio Joven.
- Transcripción de escritos, elaboración y actualización de protocolos y otros trabajos a ordenador, envíos de fax, realización de fotocopias.
- Actualización de la base de colectivos juveniles.
- Organización y gestión de espacios de reunión de las asociaciones juveniles en el Centro de Recursos Juveniles.
- Creación de cartelería para la difusión de actividades.
- Apoyo en la realización y control de las distintas actividades que se organizan desde la Concejalía de Juventud.
- La titulación mínima requerida será la de ciclo formativo de grado medio o equivalente en la rama de administración.

ACCIONES DEL PROYECTO EN MATERIA DE IGUALDAD.-

Acción 5 . Información y asesoramiento de la mujer

La Concejalía de Igualdad es un servicio municipal cuyas acciones van dirigidas a mujeres y hombres del municipio de Cartagena, ofreciendo atención y promoción social y personal encaminadas a fomentar el empoderamiento de la mujer como instrumento para la consecución de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los servicios con los que cuenta son los siguientes:

5.1.1 Servicio de información

Facilita la información necesaria para eliminar toda posible discriminación por razón de sexo. Se informa, orienta y asesora sobre problemáticas determinadas y se deriva, en su caso, a los organismos competentes para su total resolución.

5.1.2 Atención social

Servicio profesional y especializado que presta atención personalizada; orientando, asesorando, informando y dando soporte ante cualquier tipo de problema o necesidad social.

5.1.3 Servicio jurídico

Información y asesoramiento sobre derechos y procedimientos judiciales: cómo se inician y funcionan los procedimientos civiles (separación, divorcio,...) y penales (impago de pensiones,...), normativa laboral, registro civil, valoración y seguimiento de procesos judiciales iniciados por otros letrados, redacción de documentos, etc.

5.1.4 Asesoramiento psicológico

Se ayuda a las mujeres a través de la escucha activa, proporcionándoles apoyo psicológico para desarrollar y potenciar sus recursos personales con el fin de que puedan afrontar los conflictos a los que se enfrentan.

Acción 6.- Atención a las víctimas de violencia de género.

Atendido por una trabajadora social, una abogada y una psicóloga, tiene como objetivo atender de manera integral y continuada a las mujeres víctimas de violencia de género a través de las siguientes acciones:

5.2.1- Entrevista inicial con la trabajadora social, detección de la situación problemática y recogida de información relevante para la resolución de dicho problema.

5.2.2- Evaluación psicológica individual con la finalidad de evaluar el estado emocional de angustia, ansiedad, inseguridad y miedo de la mujer, dinamizando los recursos personales de las mismas.

5.2.3- Sesiones de información grupal, donde las mujeres recibirán información acerca de las características de la violencia, patrones de maltrato, consecuencias psicológicas sobre la mujer y sus hijos, repercusiones jurídicas, que les ayudarán a iniciar la aceptación y posterior restablecimiento.

5.2.4- Asesoramiento psicológico grupal, especializado que aglutina a 12/15 mujeres en situaciones familiares de violencia , para abordar su problemática a través de la experiencia grupal que conduzca a reorganizar su propia estructura personal.

5.2.5- Asesoramiento jurídico individual sobre su situación concreta, y orientación e intervención socio-laboral dirigido a su total integración en la sociedad.

5.2.6- Derivación y acompañamiento a otros servicios en caso de ser necesario, coordinando la intervención.

5.2.7- Coordinación con equipos y recursos de atención a las víctimas de violencia de género a nivel regional y nacional.

Acción 7.- Casa de acogida para mujeres maltratadas.

La casa de acogida del municipio de Cartagena es un recurso de la Concejalía de Igualdad que acoge a aquellas mujeres y sus hijos que han sufrido una situación de maltrato y se encuentran en una situación grave de violencia de género, debiendo salir de su domicilio habitual por presentar peligrosidad y riesgo de nuevas agresiones.

La finalidad de este recurso es ofrecerles protección y apoyo, favoreciendo su autonomía personal.

Acción 8.- Actuaciones de igualdad de oportunidades.

Se lleva a cabo por parte del agente de Igualdad que se encarga de implementar y desarrollar Políticas de Igualdad de Oportunidades en el municipio.

Sus competencias profesionales se refieren, básicamente, a:

- Elaborar, implementar y evaluar **Planes de Igualdad de Oportunidades** entre mujeres y hombres, coordinando a las distintas áreas de intervención, agentes sociales y organismos implicados en su desarrollo.
- Incorporar la **perspectiva de género** .
- Diseñar y gestionar **Programas de sensibilización, información y formación** en materia de Igualdad de género .

Todo ello contrarrestando los efectos de la socialización de género y contribuyendo a la construcción de un modelo social igualitario.

Acción 9.- De promoción y cooperación social.

Se proporciona asesoramiento, y se promueve, fomenta y dinamiza el tejido asociativo de mujeres en Cartagena. Fomentando asimismo, las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, económica, social y cultural.

Se pretende facilitar la incorporación social, la capacitación, el bienestar social y el libre desarrollo en el ejercicio de la responsabilidad individual y colectiva de todas las mujeres que pertenecen a los colectivos de mujeres.

Acción 10 .- Vivero de empresas para mujeres.

El Vivero de Empresas se concibe con el objetivo de ofrecer de forma combinada el uso de instalaciones, formación, asesoramiento y prestación de servicios, para facilitar a las empresas de mujeres sus primeros pasos en el mercado o su consolidación en el mismo.

Se trata de un centro para fomentar el espíritu empresarial, un espacio para ayudar a aquellas mujeres con inquietudes que quieran poner en marcha una empresa, de manera que se les ofrece un local transitorio mientras la empresa se consolida.

Acción 11.- Programa de formación para el empoderamiento.

Se realizarán cursos y talleres destinados a empoderar a las mujeres. Las acciones referidas a la igualdad , cuentan para su desarrollo

con el personal municipal y con la organización que a continuación se determina: El personal encargado de poner en marcha este proyecto será una coordinadora responsable, una abogada, dos psicólogas, dos trabajadoras sociales, una agente de igualdad, dos educadoras, dos auxiliares administrativas y nueve monitoras.

El horario de los/as técnicos/as será de 8'00 a 15'00 horas, salvo excepciones según las funciones de cada uno de los miembros y de las necesidades del servicio.

Las funciones de los/as distintos técnicos/as serán:

1. Coordinador/a

- Coordinar y supervisar el trabajo de los demás técnicos encargados del presente proyecto.
- Organizar las distintas actividades que se desarrollan en la Concejalía de Igualdad.
- Programar y evaluar el desarrollo de la Concejalía de Igualdad.
- Dirigir las actividades que se realizan desde la misma.
- Establecer reuniones periódicas con los distintos servicios que de ella dependen.

2. Trabajadores /as sociales

- Establecer el primer contacto directo con las mujeres que acuden al centro.
- Información sobre recursos sociales existentes adaptados a cada demanda.
- Atención , orientación, asesoramiento, derivaciones y seguimiento en todas las problemáticas específicas de mujer.
- Reuniones de coordinación con la coordinadora de la Concejalía de Igualdad.

3. Abogado/a:

- Atención, información y asesoramiento individualizado de procesos jurídicos (asuntos de familia, violencia de género, separación/divorcio, derecho laboral,...)
- Reuniones de coordinación con la coordinadora de la Concejalía de la Mujer.

4. Psicólogos/as:

- Asesoramiento psicológico individual.
- Atención y seguimiento del grupo de autoayuda para mujeres víctimas de violencia de género.
- Reuniones de coordinación con la coordinadora de la Concejalía de Igualdad.

5. Educadores/as:

La labor de las educadoras tiene como objetivo prioritario instrumentar los recursos necesarios para facilitar el empoderamiento de la mujer y su incorporación en la sociedad, así como su participación de forma activa en la misma.

Las actuaciones que van a realizar se centran principalmente en dinamizar las asociaciones y colectivos de mujeres y en organizar y fomentar actividades socioculturales organizadas tanto dentro como fuera del centro a través de:

- Seguimiento y apoyo a las asociaciones y colectivos.
- Fomento de encuentros entre las propias asociaciones del municipio y de la región.
- Orientación y apoyo a las asociaciones para la realización de proyectos de actuación dentro de sus propios colectivos.
- Charlas de temas relacionados con la mujer; video-forum, café-tertulia, seguimiento de los talleres,...
- Acompañamiento y educación sobre temas tales como hábitos básicos de convivencia, higiene, etc en mujeres en situación de especial riesgo.
- Reuniones de coordinación con la coordinadora de la Concejalía de Igualdad.

6. Auxiliares administrativos:

- Recepción de solicitudes e inscripciones a las diversas actividades, cursos y talleres.
- Recepción y control de citas para los gabinetes de asesoramiento y CAVI.
- Mantener el tablón de anuncios actualiza - Atender diariamente los correos electrónicos recibidos.
- Proporcionar información general de los servicios de la Concejalía.
- Mantener actualizados los registros de entrada y salida de documentos y correspondencia.
- Mantenimiento de la página web y redes sociales.
- Reuniones de coordinación con la coordinadora de la Concejalía de Igualdad.

Personal requerido y perfiles para las acciones de igualdad.

Para la puesta en marcha de este proyecto se necesita durante seis meses el siguiente personal:

- **Un/a integrador/a social** Titulación mínima Técnico Superior de Integración Social.
- **un/a auxiliar administrativo** titulación mínima requerida ,ciclo de grado medio o equivalente en la rama de administración.
- **Un/a animador/a socio-cultural** para colaborar en las acciones y actividades dinamizadoras en asociaciones de mujeres, colectivos, centros educativos... que represente y lleve a cabo actuaciones enmarcadas en el

proyecto de nueva línea de actuación de la Concejalía de Igualdad “El hombre igualitario”.

Perfil mínimo requerido Técnico Superior, preferentemente especialidad Animación Sociocultural.

ACCIONES DEL PROYECTO EN MATERIA DE EMPLEO.-

Acción 12.- Apoyo a las actividades del observatorio de empleo.

En el marco de los servicios que presta la ADLE, uno de los servicios que ofrece es el observatorio de empleo municipal cuya actividad principal es la recopilación de información y análisis de las variables sociales, económicas y laborales de la ciudad, para orientar y mejorar las políticas sociales y de empleo. Para ello, se pretende que el observatorio socioeconómico del municipio, permita ayudar y orientar en el desarrollo de su labor a los técnicos de los distintos departamentos de la propia ADLE y de otras áreas municipales; y facilitar información para contribuir a la participación de la ciudadanía.

Personal requerido y perfil

Por tanto se solicita **Un/a Técnico de Actividades Sociológicas.**

La titulación mínima requerida es la de *Diplomado en Ciencias Sociales, Estadística, Economía*.

Las tareas a desarrollar:

- Recopilación de información de las variables sociales, económicas y laborales de la ciudad, de diversas fuentes de información estadística, tanto del propio Ayuntamiento, como de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de ámbito nacional.
- Análisis de datos y elaboración de informes de la realidad económica, social y laboral del municipio.
- Análisis de datos de los usuarios de los servicios sociales y de empleo municipales.

Acción 13.- Apoyo a las actuaciones propias del departamento de orientación y empleo , en concreto a la Agencia de Colocación de la ADLE.

El área de Orientación y Empleo desarrolla a través de su Agencia de Colocación, asesoramiento individual y/o grupal a los desempleados de Cartagena, con el fin de facilitar la toma de decisiones y elaborar su itinerario individual de inserción, para su completa incorporación en el mercado laboral

Por otra parte ofrece a las empresas de Cartagena, selección de los/as trabajadores/as más apropiados a sus requerimientos y necesidades, gestión de ofertas de empleo, e información complementaria sobre el mercado de trabajo, ayudas, subvenciones e incentivos a la contratación.

- Visitas a las empresas para:

Posibilitar a las empresas los perfiles profesionales que necesiten de los usuarios registrados en la AGENCIA DE COLOCACION "CARTAGENA";

Formar recursos humanos de las empresas asociadas, de acuerdo con la oferta formativa planificada por la ADLE, así como la contemplada en los programas AULA EMPRESA y AULA FIJA.

Desarrollar prácticas laborales en las empresas, de acuerdo con los perfiles formados en a ADLE, y a petición de aquellas;

Facilitar formación a los propios empresarios y sus trabajadores;

Informar de las ayudas al fomento del empleo, la contratación y las relacionadas con el desarrollo empresarial y proporcionar el acceso a las empresas asociadas al Portal de la Agencia de Colocación del Ayuntamiento.

Preselección de candidatos para las ofertas de empleo

Acompañamiento y Seguimiento de las Ofertas de Empleo

Difusión de los Proyectos y Captación del Tejido Empresarial.

Personal requerido y perfil

Para ello se solicita **Un/a técnico auxiliar promotor de empleo :**

La titulación académica *mínima* requerida será de Formación Profesional de Grado Superior, familia profesional de *Comercio y marketing, Social o equivalente*

Las funciones que realizará están directamente relacionadas con el puesto de trabajo, en resumen, el personal de apoyo, realizará todas y cada una de las funciones y tareas habituales dentro del Departamento de Orientación y Empleo de la ADLE, y en especial de la Agencia de Colocación adecuadas a su cualificación, conocimientos en gestión comercial y marketing. Visitas a empresas de la comarca de Cartagena para promoción del servicio. Obtener, procesar y organizar la información, establecer políticas de marketing, publicidad, gestionar el proceso de logística comercial, planificar y dirigir actuaciones para lograr una mayor y mejor participación de las empresas y empresarios en nuestros servicios.

Acción 14.- Apoyo a las actuaciones propias del departamento de formación.-

Los objetivos de éste departamento son el diseño de planes formativos para empleados y desempleados en los distintos sectores productivos en función de la demanda existente en el mercado de trabajo y

también el desarrollo de la oferta formativa propia y procedente de subvenciones a nivel local, regional, nacional y europeo.

Personal requerido y perfil

Se solicita **un Técnico auxiliar de formación**, la titulación académica mínima requerida sería *Formación Profesional de Grado Superior del área Social, de Administración* o equivalente,

Las funciones están relacionadas directamente con el puesto de trabajo a desempeñar en el departamento de formación, que son las propias derivadas de la gestión, programación y seguimiento de los cursos impartidos en la ADLE, así como labores de información, difusión de proyectos formativos en los colectivos finales y captación de usuarios, seguimiento en el control de asistencia, evaluación y participación en las reuniones de coordinación para la planificación de los cursos, así como colaboración en la justificación económica de los proyectos objeto de subvención externa. Participación en los procesos de selección de alumnos para programas

Acción 15.- Apoyo a las tareas administrativas para los departamentos de la ADLE.

El/a Auxiliar Administrativo/a, actuará como motor de impulso en todas y cada una de las fases de los Itinerarios para la Inserción por cuenta ajena y por cuenta propia.

Personal requerido y perfil

Para ello solicitamos **Un auxiliar administrativo**. La titulación académica mínima requerida será de ciclo formativo de grado medio o equivalente en la rama de administración.

Las funciones están directamente relacionadas con el puesto de trabajo, el personal de apoyo, realizará todas y cada una de las funciones y tareas administrativas habituales: Atención al público, tanto telefónica como presencial, contestando a las preguntas relativas al departamento o servicio al que esté adscrito, e informando a de la marcha de los expedientes, de acuerdo con las instrucciones recibidas del superior en este sentido. Clasifica, notifica o entrega los documentos y avisos que hay que hacer llegar a los servicios, ciudadanos o instituciones. Archiva y registra expedientes del departamento o servicio. Colaborar en la conformación y seguimiento del trámite administrativo de los expedientes incorporando los documentos que van llegando a su unidad. Recepción de los usuarios que entran por la ADLE, da cita previa a los usuarios que lo requieran y derivación correspondiente a los distintos servicios.

Formalización y cumplimentación de los documentos, procedimientos o impresos, sobre modelos existentes que genere el proyecto.

NUMERO DE TRABAJADORES NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA O SERVICIO

El número de trabajadores necesarios para la ejecución del proyecto de actuaciones es de 11 , de los cuales 11 serán desempleados inscritos en la oficina de empleo , lo que representa un 100 % del total de trabajadores necesarios para la ejecución de la obra o servicio propuesto.

DESGLOSE DE LOS COSTES DE LA OBRA O SERVICIO.

<u>COSTES TOTALES .-</u>	215.803,26.
A) COSTES LABORALES	215.803,26.
1) Costes de contratación de mano de obra.....	215.803,26.
a) Subvención solicitada.....	215.803,26.
b) Aportación entidad.....	0.
c) Otras aportaciones.....	0.
2) Otros costes laborales.....	0.
B) COSTES MATERIALES	0.
d) La participación en el proyecto de los desempleados supondrá su inclusión en una estructura de trabajo , que favorecerá por la amplitud de tareas y diversidad de las mismas, sus conocimientos y formación, y una intensa práctica profesional, al relacionarse con técnicos que tienen una dilatada experiencia en las actuaciones que integran el proyecto.	
c) Los servicios a desarrollar por cada uno de los desempleados que resulten contratados para el proyecto han quedado definidos en los diferentes apartados del proyecto, en materias que afectan a la juventud, la igualdad y el empleo.	

DURACION DEL PROYECTO

El proyecto tendrá una duración de seis meses, en la que los desempleados estarán contratados a jornada completa.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION.= Fdo. María del Mar Sánchez Amor, rubricado.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos. Yo, Concejal Secretario, extendiendo este Acta, que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.